Asunción, 06 de febrero de 2015

Ref: Exp. N° 302020 - ID N° 252.046 "Serv. de Mant. y Reparac. de Vehículos"

Señor: Santiago Jure, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

*Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en referencia a la nota **DNCP/ DNC Nº 165/2015** de fecha 05/02/2015 en la cual se informa el motivo por el cual el expediente de referencia se encuentra retenido a fin de que el mismo pueda ser subsanada y posteriormente remitida la debidas justificaciones o aclaraciones a esa Dirección Nacional para su difusión a través del sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).*

Al respecto, informamos que la extensión de la Vigencia del contrato obedece a que se dispone de Saldo Presupuestario en el contrato, que no fueron utilizados en el ejercicio fiscal 2014, además de considerar la necesidad imperiosa de garantizar el Serv. de Mant. y Reparac. de vehículos de gran porte, ya que los mismos realizan viajes permanentes a lo largo del territorio nacional en el marco de las emergencias y asistencias humanitarias llevadas a cabo por la institución, motivo por el cual es imprescindible que dichos rodados cuenten con la debida cobertura del citado servicio a los efectos de su correcta operatividad y funcionamiento.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL - Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Reinaldo Maciel
Director de la U.O.C.
Secretaría de Emergencia Nacional (SEN)